



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores Gustavo Hernández Romero, Jorge Hernán Naranjo Ramírez, Oscar Mauricio Giraldo González, Carlos Giovanni Díaz Borja, Nohelia Montoya Arbeláez, María Isabel Bedoya Henao, Gloria Patricia Jurado Torres, Leidy Johana López González, Carolina Bustamante Zuluaga, José Fernando Robledo Toro, Glatenferd Escobar Ramírez, Jorge Hernán Vera López, Cristian Fernando Ramos Ríos, José Eliecer Muñoz López, Mauricio Trejos Trejos, Carlos Guillermo Fajardo Agrada, Schechter Nest Córdoba Chevez, Juan Carlos Castro Veira, Milton César García León, Paula Alexandra Alzate Brito, Paula María Ángel Bonilla, Paula Andrea Ruiz López, Jorge Hernán Vera López, Sandra Milena Jaramillo Vásquez, María Cristina Restrepo Botero, Alejandro Cárdenas Jaramillo y Fernando Franco González.

QUE:

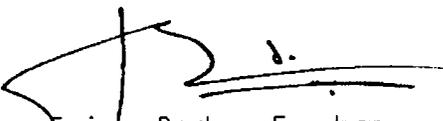
El 28 de noviembre de 2018 la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-02157-00, actor: Departamento de Risaralda, mediante el cual dispuso: "Primero.- DECLÁRASE IMPROCEDENTE la solicitud de tutela instaurada por el departamento de Risaralda, contra el Tribunal Administrativo de Risaralda y el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección "A". Segundo. NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Tercero. Por Secretaría General DEVUÉLVASE el expediente original de la revisión eventual radicada con el No 66001-33-33-0032012-00007-01, accionante: Sandra Liliana Aguirre Sánchez, a la Subsección "A" de la Sección Segunda de esta Corporación, para lo de su cargo. Cuarto. En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

GLRA

Consejo de Estado - Secretaría General - Palacio De Justicia
Calle 12 No. 7 - 65 Correo Electrónico: secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co
Commutador 3506700 Ext.2202 -2203 - Fax. 3507119